

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.392/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se halla expuesto al público el expediente de que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2016 financiado con baja en otra aplicación presupuestaria por

importe de 22.794,82 y con cargo al superávit de 2015 por importe de 413.764,32 euros que financia inversiones financieramente sostenibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montoro, 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.